



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.-

Rectifíquese la Resolución N° 195/96 de fecha 22 de marzo del corriente año en el sentido de que en lugar de prorrogar los alcances de la Resolución N° 642/95, la misma deberá prorrogar los alcances de la Resolución N° 1428/95.

Regístrese, hágase saber y archívese.-